

RV: REPORTE ACTUACIÓN // CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL // RAD. 760013103018-2023-00234-00 // DTE. DIANA SORELIS HENAO JARAMILLO Y OTROS // DDO. CLINICA PALMIRA S.A. // LLDO EN GTIA. Dr. JUAN CARLOS MONTAÑO Y CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A.

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Vie 23/02/2024 17:02

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo.**

Muchas gracias, siempre cordial,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Enviado: viernes, 23 de febrero de 2024 15:26

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: REPORTE ACTUACIÓN // CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL // RAD. 760013103018-2023-00234-00 // DTE. DIANA SORELIS HENAO JARAMILLO Y OTROS // DDO. CLINICA PALMIRA S.A. // LLDO EN GTIA. Dr. JUAN CARLOS MONTAÑO Y CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A.

Buen día estimadas

Atentamente informo que el día de hoy a Dra. Adriana se comunicó telefónicamente conmigo y me informó que por el momento la clínica no está en condiciones para solicitar la caución.

Del mismo modo indico que la Dra. Adriana me informó que desde la semana pasada ha intentado comunicarse vía telefónica con la Doc Ana, por lo que envió su numero para que puedan comunicarse con ella (3006080081)

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: viernes, 23 de febrero de 2024 15:21

Para: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: RE: REPORTE ACTUACIÓN // CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL // RAD. 760013103018-2023-00234-00 // DTE. DIANA SORELIS HENAO JARAMILLO Y OTROS // DDO. CLINICA PALMIRA S.A. // LLDO EN GTIA. Dr. JUAN CARLOS MONTAÑO Y CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A.

Estimada Pao, muy buenas tardes,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda confirmando si la Clinica ya dio respuesta frente a si esta está de acuerdo con solicitar al Despacho se fije caución, con el fin de que se levante la medida cautelar en el establecimiento de comercio denominado CLINICA PALMIRA S.A., identificado con la matricula mercantil No 1168494-4 de la Cámara de Comercio de Palmira, toda vez que la medida solo constituye la inscripción de la demanda y no la retención de dineros en cuentas de la Clínica.

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ

COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 311 388 8049

dmunoz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 23 de febrero de 2024 15:06

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>

Asunto: RV: REPORTE ACTUACIÓN // CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL // RAD. 760013103018-2023-00234-00 // DTE. DIANA SORELIS HENAO JARAMILLO Y OTROS // DDO. CLINICA PALMIRA S.A. // LLDO EN GTIA. Dr. JUAN CARLOS MONTAÑO Y CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A.

Buenas tardes compañeros

Cordial saludo

Doy lugar a reportar la actuación procesal realizada el día de hoy, dentro del caso relacionado, donde se remitió al despacho memorial informando de la realización de la notificación personal, por parte de la clínica Palmira S.A, a los llamados en garantía.

Considerando que la Dra Ana, funge como apoderada especial de la Clínica, se remitió la información al juzgado desde el correo personal de la Dra.

- CAD: Por favor cargar el correo y los adjuntos a **Case 21257**
- Guido: Para tu conocimiento y seguimiento

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

+57 318 6874310

mjimenez@gha.com.co



ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and

managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Ana Maria Baron Mendoza <anamariabaronmendoza@gmail.com>

Enviado: viernes, 23 de febrero de 2024 14:58

Para: j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juanca1403@hotmail.com <juanca1403@hotmail.com>; notificacioneslegales.co@chubb.com <notificacioneslegales.co@chubb.com>; jucaza1@yahoo.com <jucaza1@yahoo.com>; dianasorelishenao@gmail.com <dianasorelishenao@gmail.com>

Asunto: CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL // RAD. 760013103018-2023-00234-00 // DTE. DIANA SORELIS HENAO JARAMILLO Y OTROS // DDO. CLINICA PALMIRA S.A. // LLDO EN GTIA. Dr. JUAN CARLOS MONTAÑO Y CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A.

No suele recibir correos electrónicos de anamariabaronmendoza@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Señores

JUZGADO DIECIOCHO (18°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DEMANDANTE: DIANA SORELIS HENAO JARAMILLO Y OTROS

DEMANDADO: CLINICA PALMIRA S.A.

LLAMADOS EN GARANTÍA: Dr. JUAN CARLOS MONTAÑO Y CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A.

RADICADO: 760013103018-2023-00234-00

ASUNTO: CONSTANCIA NOTIFICACIÓN PERSONAL

ANA MARÍA BARÓN MENDOZA, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.077.502 expedida en Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 265.684 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **CLÍNICA PALMIRA S.A.** debidamente reconocido dentro del proceso referenciado, de manera respetuosa presento al despacho CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL efectuada debidamente a la compañía CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. y al señor Dr. JUAN CARLOS MONTAÑO QUINTERO, en atención a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 130 con fecha de elaboración 09 de febrero del 2024 y notificado en estados el día 13 de febrero del 2024, dentro del cual se admitió el llamamiento en garantía efectuado por mi representa a la compañía aseguradora y al profesional médico, y junto con ello se ordenó la notificación personal.

Anexo al presente escrito la constancia de envío del correo electrónico a las direcciones de notificación descritas en el presente escrito.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

Ana María Barón Mendoza
C.C. 1.019.077.502
T.P. 265.684